

DELLO QVARTO DIEZ MARA  
VEDIGADO DE MIY SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y NRO.



Y quatro conada de bna enea gnera de fuid  
 enea de la Cabecera de m de di. Lopez de la Cruz  
 que es de de septo bal fobes imp  
 In bneal de Sierra Blanca y rego enea de Mañan el  
 Cabeico de las Carreras gnera de fuid y Lopez  
 finez y m de Canamon ensembradura y alm de gnera  
 de la gnera de reglada de Lopez de la Cruz  
 Y que las dhas propiedades son may erdad de mif  
 madre libre de toda carga cocto y n conto de  
 Juan de la Cruz y de la parroquia de m de la Cruz  
 In la de adm m por bntes de m de la Cruz  
 Y regne de la cauda de m de la Cruz  
 Lopez de la Cruz  
 Y de bntes por laud. a los daron que bntes  
 en ello todos los capitulares que nombraron  
 a edho P. de la Cruz se leen y que el caudal de  
 drosito obligandose enea conformidad y  
 ofrece

Mo de la Cruz

Nombrose de Conformidad por Mayor dmo  
de la Cruz por dano que corre a m de la Cruz

quarenta  
Zinco

Y m de la Cruz escage de dio cuenta que arreo  
 noció el papel seceado que ay a tal de m de la Cruz  
 lib. y m de la Cruz capitulo de todo despachos  
 y importa cient de la Cruz los cuales y quatro  
 ciento de la Cruz que por el libro de la Cruz  
 año de setenta y siete se leen y se leen  
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
 que es de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
 con el dmo de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Y notifi que se le a gnera de la Cruz de la Cruz  
 laud nombre por mayor dmo de la Cruz  
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

